

296
a la dñra q. se le está practicando no tuvo conocimiento
el Ayuntamiento y si solo personas determinadas a
quienes se les está

Elv. D. Juan Maldonado dize: q. la vta el dñr.
gr. fernán de Céspedes

Elv. D. Antonio Chabrian Dize: Que pare
a la R. Audiencia

Elv. D. Gregorio Hermosa dize: Que pare a la
R. Audiencia

y hecho el competente levantamiento publico por acuerdo
pasas original dñr. orden a la R. Audiencia p. q. se sa-
va darle el debito cumplimiento si es q. Vaya q. Vm. dñr. alg.

Quinto
Elv. D. Juan Garcia su capitular dize: Puesto no le
pare el menor perjuicio por no ser el acu. de esta ciu-
dad con arreglo en todo a su vta.

Donde se mandó Vire en este Ayuntamiento un oficio al C. D. político
y militar de esta Plaza a fin de que al dar en q. acompa-
ña copias del bando q. acaba de publicarse en esta sobre
indulto a los devesos y demás; y entendido por esta Ciudad
Acuerda: queda en su inteligencia

Se lebre form. Vire otros oficios al m. p. por los m. fñs. como al R. p. m.
Vire acompañando copias al Bando publicado sobre for-
macion de Junta de Pdre. y Ayuntamiento con arreglo a la nue-
va constitucion: y entendido por esta Ciudad acuerda: que
da en su inteligencia

Se lebre form. Vire en este Ayuntamiento un oficio al Sr. D. Pedro Leon
p. poner en sollicitud a q. se le permitiera conblecer un puesto de
Verduras, frutas secas y frescas en la Puerta de su fa-
sa en la Plaza de los Caballeros p. atender a la subsis-
tencia de su familia con lo demás q. contiene: y en-
tendido por esta Ciudad acuerda: Concede al Suplico.
el permiso y licencia q. solicita arreglándose a las
ordenes q. se le diesen por los Caballeros fñs.

